



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE  
TERMINAL DE SERVICIOS DE  
LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA  
DE LA COMUNA DE LOTA**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.S. N° 212/92 y sus modificaciones y la Resolución N° 52/2004, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47/92, modificado por el D.S. N° 270/04, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Certificado de destino de fecha 10.06.2022 y Permiso de Obra Menor N° 04 de fecha 19 de abril de 2022; Certificado N°11 de recepción definitiva de obra menor de fecha 24.05.2022; todos de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Lota;; escritura pública de constitución de la sociedad informada de fecha 17 de Agosto de 2020 otorgada ante don Luis Zambrano Cadena, Notario Público de la comuna de Lota; Repertorio N°332-2020; Inscripción en el Registro de Lota rolante a fojas 17 bajo N°10 del año 2021, publicación en diario oficial N° 42.750 de fecha 07 de septiembre de 2020; Contrato de arrendamiento entre Inmobiliaria, Inversiones, Comercial y Empresa de Transporte Público de pasajeros Nueva dos Mil Ltda y Transportes Línea Playa Colcura SpA; Oficio Ordinario N° 27909, de 18 de noviembre de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba y adjunta el Informe Previo Favorable para el proyecto de terminal de buses presentado por Empresa de Transporte Público de Pasajeros e Inversiones Nueva Dos Mil Limitada; y la solicitud del interesado, para la dictación de la Resolución de autorización de Terminal; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante solicitud de fecha 14 de junio de 2022, los representantes legales de la sociedad Inmobiliaria, Inversiones, Comercial y Empresa de Transporte Público de Pasajeros Nueva 2000 Limitada, RUT N° 76.055.446-4, ha solicitado autorización para el funcionamiento del terminal de locomoción colectiva urbana prestado mediante buses para los servicios de transporte de pasajeros.

2.- Que este terminal funcionará en el inmueble ubicado en Calle Brasilia N°510, Valle Colcura, comuna de Lota, Provincia de Concepción, Región del Bío-Bío, de acuerdo al Contrato de arrendamiento entre Inmobiliaria Inversiones, Comercial y Empresa de Transporte Público de pasajeros Nueva dos Mil Ltda. y Transportes Línea Playa Colcura.

3.- Que, esta Secretaría Regional, mediante Oficio Ordinario N° 27909, de 18 de noviembre de 2021, otorgó Informe Previo Favorable respecto de las características operacionales del terminal de la Línea de buses Urbanos ubicado en Calle Brasilia N°510, Valle Colcura, comuna de Lota.



4.- Que el proyecto de terminal cumple con los requisitos mínimos de infraestructura física establecidos en la tabla N° 1 del artículo 4.13.6, del Capítulo 13 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

5.- Que, la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Lota, con fecha 24.05.2022, emitió el Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor, en el que consta la aprobación de proyecto como terminal de locomoción colectiva urbana en la ciudad de Lota.

6.- Que, conforme al acta de visita inspectiva efectuada el día 03 de julio de 2022 por personal de esta Secretaría Regional Ministerial, se constató que el inmueble en referencia cumple con las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría B-1, con capacidad para 50 vehículos.

#### **RESUELVO:**

**1° Autorízase** el funcionamiento del Terminal Urbano para los servicios de locomoción colectiva prestado mediante buses, ubicado en Calle Brasilia N°510, Valle Colcura, comuna de Lota, Provincia de Concepción, Región del Bío-Bío, de responsabilidad de la sociedad Inmobiliaria, Inversiones, Comercial y Empresa de Transporte Público de Pasajeros Nueva 2000 Limitada, rol único tributario N° 76.055.446-4, representada legalmente por don Héctor Rodríguez Salazar, Rut: 7.805.086-1 y don Juan Miguel Vega Vega, Rut: 7.942.133-2.

**2°** El tipo de terminal es un terminal de Buses (TV) clasificado en "Categoría B-1", conforme a lo indicado en el artículo 45° bis del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de Recepción Definitiva del mencionado Terminal.

**3°** La capacidad máxima del terminal corresponde a 50 vehículos, ello de conformidad al artículo 45° del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

**4°** Téngase presente lo siguiente en la operación del terminal:

A) Hará uso del terminal referido el servicio de locomoción urbana de Lota, cuyo responsable es **Transportes Línea Playa Colcura SpA** Rut: 77.235.389-8, representada legalmente por su directorio Presidenta: Verónica Elizabeth Hernández Díaz; Tesorero: César Neftalí Herrera Jara; Secretaria: Carolina Elizabeth Jara Aránguiz; Primer director: Nelson Rodrigo Jerez Vega; Segundo director: Juan Roberto Cofré Padilla.-

B) El servicio de TRANSPORTES LINEA PLAYA COLCURA SpA", representado por el directorio ya indicado, ha propuesto el siguiente trazado de su recorrido:

Troncal Ida : Lota- Coronel.

Troncal Regreso: Coronel- Lota.

C) El administrador del terminal será don Hector Rodríguez Salazar, Rut: 7.805.086-1, con domicilio en Coronel, sector Villa El Estero,



Calle Volcán Parinacota N° 2884 y don Juan Miguel Vega Vega, Rut: 7.942.133-2, con domicilio en Coronel, Población Berta, calle Primero de mayo N°1156.

5° El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

**Distribución:**

IVETT ARIELA BARRALES - EJECUTIVO(A) TPR - COORDINACION REGIONAL TPR  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

653588

E162653/2021